

Manizales, 05 de marzo del 2020.

Manizales 2020
5 MAR 2020
Ed: Angel Lopez
06-03-20
9:20 am

Honorable
Doctor JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juzgado Noveno Civil Municipal
Manizales, Caldas

Fixación
15/3/20
recep

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE LESIÓN ENORME promovido por las señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA Y OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA contra la señora ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

RADICADO: 2019-707-00

JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Manizales (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía número 16.073.658 expedida en Manizales (Caldas), y portador de la tarjeta profesional número 257.246 del H.C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la señora ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Manizales (Caldas), identificada con la cédula de ciudadanía número 24.431.935 expedida en Aránzazu (Caldas), permítame presentar contestación de demanda, la cual se fundamenta así:

I. PRONUNCIAMIENTO DE LOS HECHOS:

- **Al hecho primero:** Es cierto, que las señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA Y CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA, le vendieron a mi poderdante la señora ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO, el 37% cada una de los predios objeto del litigio radicadas al 50%, que les fue reconocida en la sucesión de la señora CARLINA BOTERO DE GÓMEZ, que se efectuó mediante la escritura pública número 1587 del 22 de octubre del 2008 ante la Notaria Quinta de Manizales, es de aclarar que en el 100% de la propiedad lo que vendieron cada una fue el 1.85%, se aclara que lo que vendieron fue sólo el derecho

de dominio ya que mi poderdante tiene la posesión de ambos predios por más de 20 años como se probará en el transcurso del proceso.

- **Al hecho segundo:** Es cierto, tal como consta de la escritura que se encuentra en el material probatorio adjunto, además se aporta los recibos de los gastos de escritura y registro de las ventas ya mencionadas que mi poderdante cancelo en su totalidad.

- **Al hecho tercero:** Es parcialmente cierto, por los siguientes motivos:

A) El bien inmueble apartamento 205 que hace parte del edificio de propiedad horizontal EDIFICIO GIBRALTAR ubicado en la Carrera 26 # 50, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-125706 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral es 102000003030906900000149 tal como consta en el certificado de predial que se anexa, y no como erradamente se transcribió en el escrito genitor.

B) El bien inmueble: solar con casa de habitación ubicado en la carrera 36 # 94 A - 16 Barrio la Enea de la Ciudad de Manizales, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-55050 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral es 107000001570003000000000 tal como consta en el certificado de predial que se anexa.

- **Al hecho cuarto:** No es cierto y explico:

Tal como se desprende de la escritura pública número 1.575 del 12 de mayo del 2016, en el numeral "TERCERO literal a) La Suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MONEDA CORRIENTE**, para el apartamento 205, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-125706 y determinado en el punto **PRIMERO** de esta escritura. B) La suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE**, para la casa de habitación, identificada con el Folio de esta escritura".

- **Al hecho quinto:** No es cierto, como se probará en el transcurso del proceso.

- **Al hecho sexto:** Es cierto, que la señora OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA, le vendió a mi poderdante la señora ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO, el 3.7% cada una de los predios objeto del litigio radicadas al 50%, que les reconocida en la sucesión de la señora CARLINA BOTERO DE GÓMEZ, que se efectuó mediante la escritura pública número 1587 del 22 de octubre del 2008 ante la Notaría Quinta de Manizales, es de aclarar que en el 100% de la propiedad lo que vendieron cada una fue el 1.85%, se aclara que lo que vendieron fue sólo el derecho de dominio ya que mi poderdante tiene la posesión de ambos predios por más de 20 años como se probará en el transcurso del

proceso.

- **Al hecho séptimo:** Es cierto, tal como consta de la escritura que se encuentra en el material probatorio adjunto, además se aporta los recibos de los gastos de escritura y registro de las ventas ya mencionadas que mi poderdante cancelo en su totalidad.
- **Al hecho octavo:** Es cierto tal como consta en la escritura pública 1670 del 19 de mayo del 2016, de la Notaria Cuarta de Manizales, que se encuentra como material probatorio del presente proceso.
- **Al hecho noveno:** No es cierto, como se probará en el trascurso del proceso.
- **Al hecho décimo:** No es cierto, es una apreciación de las demandantes que quedara sin ningún valor en el trascurso del proceso.
- **Al hecho décimo primero:** No es cierto, ya que la venta se hizo ajustada a la ley, donde no hubo ninguna presión fue el resultado del acuerdo libre y voluntario que realizaron las partes señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA y OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA y mi poderdante ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO.
- **Al hecho décimo segundo:** Es cierto, como se puede ver con el material probatorio aportado al proceso.
- **Al hecho décimo tercero:** No es cierto por los siguientes motivos:
 - A) El avalúo tiene múltiples falencias, como se demostrara en el trascurso del proceso.
 - B) Manifiesta mi poderdante que no es cierto que las vendedoras fueron obligadas a vender el derecho de dominio sobre las cuotas partes referidas afirmación que deberá probar la contraparte.
- **Al hecho décimo Cuarto:** No es cierto, no es un hecho es una apreciación que hace los demandantes sin fundamento alguno.
- **Al hecho décimo Quinto:** No es cierto, como se probará en el trascurso del proceso.

II. PRONUNCIAMIENTO DE LOS PRETENSIONES:

Frente a las peticiones que las demandantes elevan en contra de mi poderdante, me opongo a que prosperen todas y cada una de ellas, toda vez que no ha existido razón alguna para demandar la rescisión del contrato de compraventa, pues desde el momento de la compra de derechos herenciales mi poderdante ha obrado de buena fe y en ningún momento se ha querido sacar provecho de los porcentajes que a cada una les corresponden como herederas.

En este momento de construcción argumentativa, le formulo las siguientes:

III. EXCEPCIONES

1. MALA FE.

Existe mala fe de la parte actora, pues al dar lugar a la Lesión enorme promovida por las señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA y OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA, puesto que el consentimiento puede afectarse únicamente por vicios, tales como la fuerza, el error, y el dolo, dado que aquel debe ser libre y espontáneo para constituir válidamente el convenio, que existió entre mi poderdante ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO y las aquí demandantes, puesto que para todo acto jurídico no solamente se requiere que los agentes otorguen voluntariamente su consentimiento, sino que también se exige que lo hagan con cierto grado de conciencia y de libertad, por ello, no tienen ellas vocación de éxito en esta demanda, y pese a ello, acude al aparato jurisdiccional, sin contar la verdad verdadera de los hechos.

Por ello las aquí demandantes, actuaron de mala fe.

2. EXCEPCIONES DE MÉRITO INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN

Esta excepción se sustenta en los mismos hechos anteriores, toda vez que el negocio jurídico, celebrado entre las partes de esta demanda, se establecieron unas pautas o condiciones a seguir y a cumplir por las partes, es correcto aseverar por parte de esta defensa que no ha existido incumplimiento por parte de mi poderdante por lo cual no le cabe obligación diferente a la estipulada en el contrato de compraventa antes mencionado.

Lo anterior, con base a que en dicho contrato se pactó entre las partes, la forma en cómo se iba a realizar el pago de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-125706 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral es 102000003030906900000149 y el folio de matrícula inmobiliaria número 100-55050 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y

ficha catastral es 107000001570003000000000.

3. AVALÚO PUESTO EN UN ESCENARIO HIPOTÉTICO

Para alegar la existencia de una lesión enorme, se debía comparar el precio del predio, con el avalúo realizado en la misma época, puesto que el valor del inmueble podía variar por razones coyunturales externas al bien, y de acuerdo con el peritazgo aportado por el demandante la suma pagada era inferior a la mitad del mismo y por ello hubo lesión enorme; en el caso de marras, no puede debatirse que el valor del predio fue mayor, porque el avalúo que se tomó para presentar esta demanda partió de un escenario hipotético y no real, ya que no pudo evaluarse el predio, puesto que las demandantes no tienen acceso a dichos inmuebles.

4. GENÉRICA.

Se solicita que de acuerdo con el contenido del artículo 282 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa, se reconoce de oficio cualquier excepción fundamentada en aquellos hechos que se encuentren debidamente probados en el curso del proceso.

PRUEBA PERICIAL.

Nómbrese un perito de la lista de auxiliares de la justicia para que determine el valor comercial de los bienes inmuebles, y de esta manera establecer el valor real de los mismo para poder determinar el valor correspondiente.

IV. PRUEBAS

Se solicitan se decreten las siguientes y precisas pruebas:

A) DOCUMENTALES

- Factura de Impuesto de predial del año 2016, de la casa con número de cobro 202201563.
- Factura de Impuesto de predial del año 2016, del predio apartamento 205 con número de cobro 202821195.

- Certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria número 100-55050.
- Certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria número 100-125706.
- Factura de pago de la escritura número 1578 del 12 de mayo del 2016.
- Factura de pago de la escritura número 1670 del 19 de mayo del 2016.

B) INTERROGATORIO DE PARTE:

Se solicita se fije fecha y hora para la recepción de declaración de parte que se le formulará bajo los actuales parámetros procesales, ya de forma oral o escrita a las señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA y OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA.

C) TESTIMONIALES:

Se solicita se recepcione el testimonio de las siguientes personas, todas mayores de edad y vecinas de Manizales, las cuales rendirán declaración sobre los hechos constitutivos de la demanda, de la contestación y de las excepciones acá formuladas:

- LUZ DARY GÓMEZ BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.431.385 de Aránzazu, quien se ubica en la calle 28 número 23-56 barrio Centro, Manizales, Caldas.
- HÉCTOR JAIME GÓMEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.356.310, quien se ubica en la calle 3 número 5-18 Salamina, Caldas.
- NUBIOLA GÓMEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 24.430.781, quien se ubica en la carrera 36 A número 100 C - 46 Manizales, Caldas.

Los declarantes citados en líneas que anteceden y que comparecerán al despacho en la hora y día que su señoría estime, son personas mayores de edad y residentes todas en Manizales; ellas podrán declarar, bajo los términos del artículo 212 del C.G.P.,

Los declarantes los haremos comparecer en la hora y fecha que su despacho señale para ello, en los términos del artículo 217 del C.G.P.

D). Citación perito

Se solicita se fije fecha y hora para la recepción de la declaración al Auxiliar de la justicia, doctor JAIRO GIL SALDARRIAGA identificado con la cédula de ciudadanía número 4.320.317 de Manizales (Caldas) y con el registro aval número 4320217, para que en su calidad de perito evaluador, rinda las especificaciones necesarias dentro de este proceso.

En los anteriores términos se dejan por presentados los argumentos constitutivos de la defensa que se hace en pro de mi poderdante.

V. ANEXOS

- Los relacionados en el acápite de pruebas.
- Poder para actuar.

VI. NOTIFICACIONES

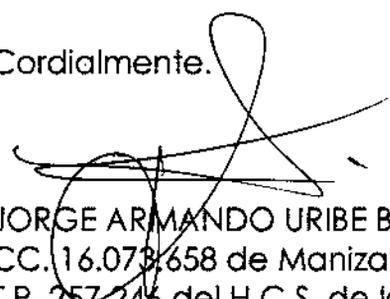
La parte demandante en el escrito inicial de la demanda.

La señora ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO, en la calle 51 No. 19 – 56 Edif. Sacramento Apto. 302 Manizales. Según información de la demandada esta no posee correo electrónico.

El suscrito apoderado de la demandada, en la calle 22 No 22 – 26 edificio del Comercio oficina 901 Manizales. Email jorgeuribe.abogado@gmail.com. Cel 3112345525

Del señor Juez,

Cordialmente.


JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT
CC. 16.073.658 de Manizales (Caldas)
T.P. 257.246 del H.C.S. de la J.

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS

E. S. D.

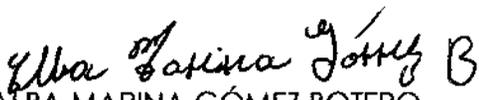
Referencia: PODER ESPECIAL

ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.431.935 de Aranzazu (Caldas), comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales (Caldas), identificado con cédula de ciudadanía número 16.073.658 de Manizales (Caldas) con Tarjeta Profesional número. 257.246 del H. Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su culminación DEMANDA VERBAL SUMARIO DE LESIÓN ENORME promovido por las señoras MARTHA LUCÍA GÓMEZ SERNA, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SERNA Y OLGA LIGIA GÓMEZ SERNA.

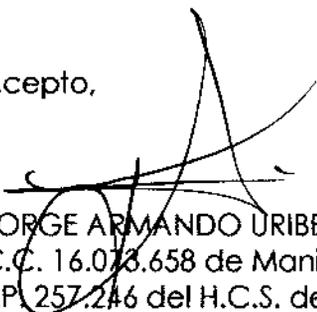
Mi apoderado queda ampliamente facultado para presentar la respectiva contestación de la demanda, tramitar, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, nombrar apoderado suplente y en general, para realizar todos aquellos actos y diligencias necesarias para el cumplimiento de su gestión en los términos de los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso, y en especial las facultades consagradas en el artículo 77 ibídem. Lo faculto expresamente para enmendar, corregir y/o comprender el presente poder para el ejercicio del mandato aquí conferido.

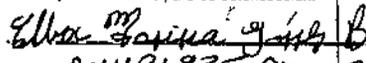
solicito señor Juez, le sea reconocida personería a mi apoderado.

Atentamente,

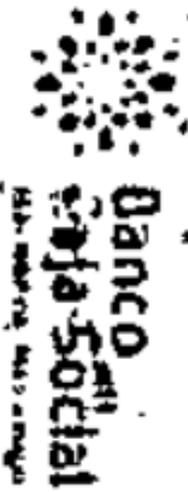

ALBA MARINA GÓMEZ BOTERO
C.C. 24.431.935 de Aranzazu (Caldas).

Acepto,


JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT
C.C. 16.073.658 de Manizales
T.P. 257.246 del H.C.S. de la J.

Centro de Servicios Judiciales Civil Familia Manizales - Caldas	
Manizales	26 FEB 2020
Presentado personalmente para su autenticación.	
Por	
Con C.C. N°	24431935 Aranzazu
T.P.	
Recibido por:	





PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20160314 HORA: 10:44:44
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8086-PARQUE CALDAS
MAQUINA: F083/C805
NO. PRODUCCION: 15704813
NOMBRE: MUNICIPIO DE MANIZALES
NO. TRANSACCION: 0N002987
REF1: 0000000000202201563

VR. TRANSAC.: \$72,333.00
VR. COMISION: 0.00

DIRS CAJALES PARA EL PAGO
MÁS TOTAL

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.



**Banco
Caja Social**
Más banco. Más amigo.

¡POR FAVOR ANTES DE RETIRARSE DE LA CAJA VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN

¡POR FAVOR ANTES DE RETIRARSE DE LA CAJA VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN



ALCALDÍA DE MANIZALES
 NIT. 890.801.053-7
 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM
 CALLE 19 No. 21-44. Manizales, Colombia
 www.manizales.gov.co

DOCUMENTO DE COBRO
 NO. 202201563

ZONA: 10
 RUTA: 26359
 CÓDIGO POSTAL:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 Ley 14/83, Ley 44/90 y Acuerdo 704/2008
 FICHA ACT 0107000001570003000000000
 FICHA ANT 17000310701570003000

AÑO: 2016
PROPIETARIO: ADRIANA MARIA GOMEZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN: 30322646
NO. DE PROPIETARIOS: 9
DIRECCIÓN DE ENTREGA: CLL 28 NRO 23-56 APT 101
DIRECCIÓN DE PREDIO: K 36 94A 16
FECHA EMISIÓN: 30-mar-16

MATRICULA: 100-55050
AVALÚO CATASTRAL: \$57.801.000
DEST. ECONÓMICA: VIVIENDA
ESTRATO: 3
TARIFA X MIL: 5.5

LIQUIDACION AÑO 2016

CONCEPTOS	VALOR SIN SEGURO	VALOR CON SEGURO
SALDO ANTERIOR	\$0,00	\$0,00
IMPUESTO PREDIAL	\$318.000,00	\$318.000,00
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0,00	\$0,00
CORPOCALDAS	\$116.000,00	\$116.000,00
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0,00	\$0,00
DESCUENTO (5,08%)	\$22.000,00	\$22.000,00
VR. PRIMA SEGURO	\$0,00	\$109.824,00
VR. IVA SEGURO	\$0,00	\$17.572,00
VALOR A PAGAR	\$412.000,00	\$539.396,00

FECHA LIMITE DE PAGO 18-mar-16

MUNICIPIO DE MANIZALES AÑO 2016
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

(415)7707228098279(8020)0000000000202201563(3900)0000412000(96)20160318

Código de pago	15775240-2	Total sin Seguro	\$412.000,00
----------------	------------	------------------	--------------

MUNICIPIO DE MANIZALES AÑO 2016
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SEGURO VOLUNTARIO

(415)7707228098279(8020)0000000000202201563(3900)0000539396(96)20160318

Código de pago	15775240-5	Total con Seguro	\$539.396,00
----------------	------------	------------------	--------------

BIMESTRE ENERO - FEBRERO

CONCEPTOS	VALOR SIN SEGURO	VALOR CON SEGURO
SALDO ANTERIOR	\$0,00	\$0,00
IMPUESTO PREDIAL	\$53.000,00	\$53.000,00
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0,00	\$0,00
CORPOCALDAS	\$19.333,00	\$19.333,00
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0,00	\$0,00
DESCUENTO (5,08%)	\$0,00	\$0,00
VR. PRIMA SEGURO	\$0,00	\$18.304,00
VR. IVA SEGURO	\$0,00	\$2.929,00
VALOR A PAGAR	\$72.333,00	\$93.566,00

FECHA LIMITE DE PAGO 18-mar-16

MUNICIPIO DE MANIZALES ENERO - FEBRERO
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SEGURO VOLUNTARIO

(415)7707228098279(8020)0000000000202201563(3900)000093566(96)20160318

Código de pago	15775240-4	Total con Seguro	\$93.566,00
----------------	------------	------------------	-------------

LINEAS DE ATENCIÓN: 8879700 Ext. 71355 71356 71526

La presente factura constituye un acto administrativo de carácter particular y concreto de naturaleza tributaria, "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligación, el obligado y la cuantía del tributo". Respecto del impuesto liquidado de la vigencia actual procede el Recurso de reconsideración dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, art. 720 y SS del estatuto tributario y una vez en firme presta mérito ejecutivo, art. 69 ley 1111 de 2006

OLGA LUCIA RAMÍREZ LOPEZ
 Lider de Proyecto
 Unidad de Rentas Municipales

Firma Mecánica autorizada mediante Resolución Nro. 308 de mayo 08 de 2012 y Decreto 2150 de 1995

PARA PAGOS POR INTERNET, INGRESE A LA PAGINA www.manizales.gov.co, DE CLIC EN PAGOS EN LÍNEA.



MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. 202821195

FICHA CATASTRAL
102000003030906900000149

FICHA ANTERIOR
10203030149906

PAGUE EN BANCOS O CORPORACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO
LUZ DARY GOMEZ BOTERO

NIT o C.C. 24431385

Nro. PROPIETARIOS 4

DIRECCIÓN DE PREDIO
K 26 50 66 Ap 205

ÚLTIMA RESOLUCIÓN PERIODO FACTURADO
6 2016

DIRECCIÓN DE ENTREGA
K 26 50 66 Ap 205



AVALUO 47.388.000,00 % o I.P.U. 8,00

DEST. ECONÓMICA 008 EST. 5

I.P.U. 63.166,00 RECARGO I.P.U. 0,00

SALDO ANTERIOR VALGR DESCUENTO 0,00

CORPOCALDAS 15.833,00 RECARGO CORPOCALDAS 0,00

TOTAL PERIODO VALOR SEGURO 78.999,00 13.284,00

NOTAS PENDIENTES 0,00 FEC. VENCIMIENTO 31/12/2016

TOTAL SIN SEGURO TOTAL CON SEGURO 78.999,00 92.283,00

NUEVA DIRECCIÓN: EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (primer plso).
Pago con tarjeta de crédito en Tesorería Municipal
Líneas atención Contribuyente 8720722 ext: 120, 133

IMPRIMIO YULIANA ARIAS CARDENAS

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL Y SEGURO VOLUNTARIO

CONCEPTO	BIMESTRE CON SEGURO
IMPUESTO PREDIAL	78.999,00
PRIMA SEGURO	11.452,00
IVA SEGURO	1.832,00
TOTAL CON SEGURO	92.283,00

IMPUESTO PREDIAL Y SEGURO VOLUNTARIO

FECHA CONTROL	PER. FACTURADO	RECIBO
	6 2016	202821195
FICHA CATASTRAL	CONCEPTO	TOTAL CON SEGURO
1 102000003030906900	BIMESTRE CON	92.283,00



(415)7707228098279(9020)0000000000202821195(3900)0000092283(96)20161231

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONCEPTO	BIMESTRE SIN SEGURO
TOTAL SIN SEGURO	78.999,00
DESCUENTO	

FAVOR NO SOBRESCRIBIR EL CÓDIGO DE BARRAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE MANIZALES
 OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matrícula: 100-55050

Página 1

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
 FECHA APERTURA: 20-04-1983 RADICACIÓN: 83-3174 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-03-1983
 CODIGO CATASTRAL: 10700000157000300000000000 COD CATASTRAL ANT: 107000001570003000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 78 LOTE 3257 AREA: 72.00 M2. TIPO DE SOLUCION: A LINDA ## NORTE: CON VIA VEHICULAR EN 6.00 METROS. SUR: CON VIA PEATONAL EN 6.00 METROS. ESTE: CON EL LOTE 3258 EN 12.00 METROS. OESTE: CON EL LOTE 3256 EN 12.00 METROS.##

COMPLEMENTACION:

MAYOR EXTENSION PRIMERO.- REGISTRO DEL 13-02-73 ESCRITURA # 201 DEL 09-02-78 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES - COMPRAVENTA DE: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL LIBRO 1. IMPARES, TOMO 1., FOLIO 231 PARTIDA # 279. SEGUNDO.- REGISTRO DEL 10-08-60 SENTENCIA DEL 27-11-59 PROTOCOLIZACION ACTA DE REMATE UN LOTE ESCRITURA # 3029 DE LA NOTARIA 2. DE MANIZALES DE 05-07-60 DE: DEPARTAMENTO DE CALDAS A: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO LIBRO 1 IMPARES, TOMO 4., FOLIO 216 PARTIDA #171. TERCERO.- REGISTRO DEL 21-11-67 ESCRITURA # 863 DEL 13-11-67 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES COMPRAVENTA OTRO LOTE DE: INSTITUTO SAN RAFAEL DE MANIZALES A: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO LIBRO 1 IMPARES, TOMO 3., FOLIO 297 PARTIDA #332. CUARTO.- REGISTRO DEL 24-03-60 ESCRITURA # 363 DEL 04-02-60 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRAVENTA OTRO LOTE DE: RIOS BURITICA, ENRIQUE A: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO LIBRO 1. IMPARES, TOMO 3., FOLIO 14 PARTIDA #11. QUINTO.- REGISTRO DEL 30-11-56 ESCRITURA # 2228 DEL 27-09-56 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRAVENTA OTRO LOTE DE: RIOS B., PABLO ENRIQUE A: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO LIBRO 1. PARES, TOMO 3., FOLIO 113 PARTIDA #150. SEXTO.- REGISTRO DEL 26-11-56 ESCRITURA # 2227 DEL 27-09-56 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRAVENTA OTRO LOTE DE: RIOS B., PEDRO JOSE A: BETANCUR ARCILA, LEOFREDO LIBRO 1. IMPARES, TOMO 2., FOLIO 136 PARTIDA # 198. SEPTIMO.- REGISTRO DEL 31-03-60 ESCRITURA # 364 DEL 04-02-60 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRAVENTA DE: RIOS, PABLO ENRIQUE DE: ARROYAVE DE RIOS, LAURA ROSA A: INSTITUTO SAN RAFAEL LIBRO 1. PARES, TOMO 2., FOLIO 287 PARTIDA # 201.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION. BARRIO LA NUBIA IV SECTOR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

100 - 11195

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1983 Radicación: 3174

Doc: ESCRITURA 256 DEL 28-03-1983 NOTARIA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-07-1983 Radicación: 7313

Doc: ESCRITURA 982 DEL 01-06-1983 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$535.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: BOTERO DE GOMEZ CARLINA

CC# 25091055

X

A: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4356310

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matricula: 100-55050

Página 2

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-07-1983 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 982 DEL 01-06-1983 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$285,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE GOMEZ CARLINA

X

DE: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1983 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 982 DEL 01-06-1983 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE GOMEZ CARLINA

X

DE: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

X

A: FAVOR DE LOS MISMOS

REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-05-1992 Radicación: 9894

Doc: ESCRITURA 719 DEL 05-05-1992 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$285,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL HOY INURBE

A: BOTERO DE GOMEZ CARLINA

X

A: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-1992 Radicación: 13885

Doc: ESCRITURA 1058 DEL 30-06-1992 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

A: BOTERO DE GOMEZ CARLINA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-1992 Radicación: 13886

Doc: ESCRITURA 950 DEL 11-06-1992 NOTARIA 3. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,670,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DEL 50%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matrícula: 100-55050

Página 3

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GÓMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4356310

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-02-1995 Radicación: 6447

Doc: OFICIO IG 3143 DEL 23-01-1995 INVAMA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$52,021.88

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BOTERO GOMEZ CARLINA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-02-1999 Radicación: 1999-2155

Doc: OFICIO LG-502218 DEL 08-02-1999 INVAMA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$52,021.88

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: BOTERO GOMEZ CARLINA

& REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-05-2008 Radicación: 2008-100-6-11014

Doc: ESCRITURA 2301 DEL 15-05-2008 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0606 COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES DE UNA CUOTA DEL 50% DE LOS DERECHOS

HERENCIALES QUE LE CORRESPONDA O LE PUEDAN CORRESPONDER DENTRO DE LA SUCESION DE LA SEÑORA CARLINA BOTERO DE GOMEZ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4356310

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-06-2008 Radicación: 2008-100-6-14118

Doc: ESCRITURA 2922 DEL 25-06-2008 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES QUE LE CORRESPONDAN O LE PUEDAN

CORRESPONDER EN LA SUCESION DE LA SEÑORA CARLINA BOTERO DE GOMEZ (EL 50%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO MERY

CC# 24431505

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-07-2008 Radicación: 2008-100-6-14715

Doc: ESCRITURA 3064 DEL 03-07-2008 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matrícula: 100-55050

Página 4

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN O LE PUEDAN CORRESPONDER DENTRO DE LA SUCESION DE CARLINA BOTERO DE GOMEZ (EL 50%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO MARIA NUBIOLA

CC# 24430781

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-07-2008 Radicación: 2008-100-6-16264

Doc: ESCRITURA 3377 DEL 23-07-2008 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA # 2301 DEL 15/5/2008 DE LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, EN CUANTO A QUE SE TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS HERENCIALES QUE LE CORRESPONDA O LE PUEDAN CORRESPONDER DENTRO DE LA SUCESION DE SU SEÑORA MADRE CARLINA BOTERO DE GOMEZ, RADICADO AL 50% DEL CITADO INMUEBLE Y NO EL 50% DE LOS MISMOS COMO ALLI APARECE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4358310

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-100-6-23305

Doc: ESCRITURA 1587 DEL 22-10-2008 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$16,700,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BOTERO DE GOMEZ CARLINA O MARIA CARLINA O ANA CARLINA

A: GOMEZ ARIAS ADRIANA MARIA

CC# 30322646 X -2.222%

A: GOMEZ ARIAS FRANCIA ELENA

CC# 25100922 X -2.222%

A: GOMEZ ARIAS JULIO CESAR

CC# 15958704 X -2.222%

A: GOMEZ ARIAS LUZ AMPARO

CC# 25099160 X -2.222%

A: GOMEZ ARIAS MARIA CARMENZA

CC# 25100197 X -2.222%

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935 X -11.12%

A: GOMEZ BOTERO EMMA O MARIA EMMA

X -11.11%

A: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4358310 X -11.11%

A: GOMEZ BOTERO LETICIA

CC# 32442139 X -11.11%

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X -11.11%

A: GOMEZ BOTERO MARIA NUBIOLA

CC# 24430781 X -11.11%

A: GOMEZ BOTERO MERY

CC# 24431505 X -11.11%

A: GOMEZ SERNA CLAUDIA PATRICIA

~~CC# 24434778~~ X -3.7%

A: GOMEZ SERNA MARTHA LUCIA

~~CC# 24435501~~ X -3.7%

A: GOMEZ SERNA OLGA LIGIA

~~CC# 24435241~~ X -3.7%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matrícula: 100-55050

Página 5

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-06-2010 Radicación: 2010-100-6-12895

Doc: ESCRITURA 743 DEL 24-06-2010 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$5,040,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO PREDIO SOBRE EL 2.222%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS JULIO CESAR

CC# 15958704

DE: GOMEZ ARIAS LUZ AMPARO

CC# 25099160

DE: GOMEZ ARIAS MARIA CARMENZA

CC# 25100197

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-12-2014 Radicación: 2014-100-6-33405

Doc: ESCRITURA 9673 DEL 13-12-2014 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,102,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1.111% EN ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS FRANCIA ELENA

CC# 25100922

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-100-6-9033

Doc: ESCRITURA 1576 DEL 12-05-2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 7.4% RADICADAS AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ SERNA CLAUDIA PATRICIA

CC# 24434778

EL 3.7%

DE: GOMEZ SERNA MARTHA LUCIA

CC# 24435501

EL 3.7%

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-05-2016 Radicación: 2016-100-6-9702

Doc: ESCRITURA 1670 DEL 19-05-2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 3.7% RADICADA AL 50% DE ESTE PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ SERNA OLGA LIGIA

CC# 24435241

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9516

Doc: ESCRITURA 1738 DEL 22-05-2017 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

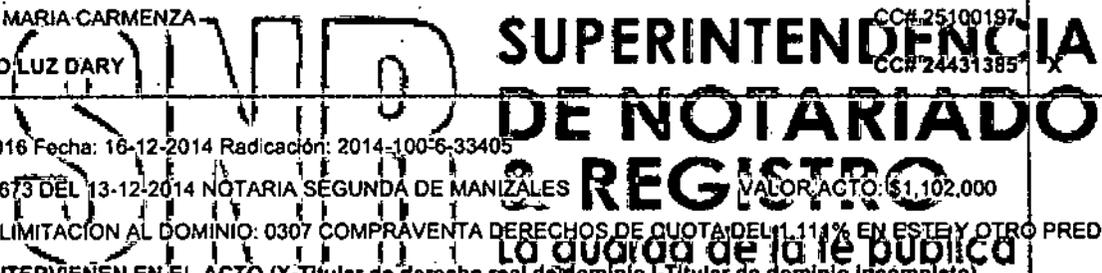
VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 2.222%, RADICADO AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS ADRIANA MARIA

CC# 30322646





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224602328817355

Nro Matrícula: 100-55050

Página 7

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-100-1-15385

FECHA: 24-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matrícula: 100-125706

Página 1

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 27-06-1995 RADICACIÓN: 95-14713 CON: ESCRITURA DE: 12-06-1995
CODIGO CATASTRAL: 102000003030906900000149 COD CATASTRAL ANT: 102000003030906900000149

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 205 N+103.85 AREA DE 43.97M2. COEFICIENTE 1.38% LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA N. 1301 DEL 07-06-95 NOTARIA 2. MANIZALES (DECRETO 1711 ART. 11/84)

COMPLEMENTACION:

REGISTRO 12-08-94 ESCRITURA 1832 DEL 12-07-94 NOTARIA 2. MANIZALES DECLARACION LOTE QUE SE RESERVO A: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA. REGISTRO 12-08-94 ESCRITURA 1832 DEL 12-07-94 NOTARIA 2. MANIZALES ENGLOBALAMIENTO A: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA. REGISTRO 29-06-94 ESCRITURA 1692 DEL 28-06-94 NOTARIA 2. MANIZALES ACLARACION ESCRITURA 1344 DEL 20-05-94 EN CUANTO AL LUGAR DE UBICACION Y FOLIO DE MATRICULA DE ESTE PREDIO A: GIRALDO GUTIERREZ SAMUEL, GOMEZ BOTERO EDUARDO R. Y S. CONSTRUCTORES LIMITADA CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA. REGISTRO 29-06-94 ESCRITURA 1344 DEL 20-05-94 NOTARIA 2. MANIZALES COMPRAVENTA DE: GIRALDO GUTIERREZ SAMUEL, GOMEZ BOTERO EDUARDO R. Y S. CONSTRUCTORES LIMITADA A: CONSTRUCTORA ALBATROS LIMITADA. REGISTRO 19-03-93 ESCRITURA 561 DEL 26-02-93 NOTARIA 2. MANIZALES COMPRAVENTA DE VAN WEEZEL DE VAN DEN ENDEN NEELTJE A: GIRALDO GUTIERREZ SAMUEL, GOMEZ BOTERO EDUARDO R. Y S. CONSTRUCTORES LIMITADA. REGISTRO 05-09-66 SENTENCIA DEL 19-08-66 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES APROBACION TRABAJO DE ADJUDICACION DE: VAN DEN ENDEN S. ARIC A: VAN WEEZEL DE VAN DEN ENDEN NEELTJE. REGISTRO 30-12-92 ESCRITURA 3200 DEL 15-12-92 NOTARIA 2. MANIZALES ACLARACION ESCRITURA 1192 DEL 10-07-72 EN CUANTO AL PREDIO ENAJENADO ES EL LOTE 2 CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA 100-0109593, ADQUIRIDO EN SUCESION DE VAN DEN ENDEN S. ARIC. A: VAN WEEZEL DE VAN DEN ENDEN NEELTJE VAN DEN ENDEN WEEZEL RAUL. REGISTRO 12-07-72 ESCRITURA 1192 DEL 10-07-72 NOTARIA 4. MANIZALES COMPRAVENTA PARTE DE: VAN WEEZEL DE VAN DEN ENDEN NEELTJE A: VAN DEN ENDEN RAUL. REGISTRO 12-08-94 ESCRITURA 2052 DEL 04-08-94 NOTARIA 2. MANIZALES ACLARACION ESCRITURA 1832 DEL 12-07-94 EN CUANTO AL FOLIO DEL CUAL SE DESPRENDE LA PERMUTA A: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA. OSPINA MARULANDA HUGO, MARIN MORALES BERTHA. REGISTRO 12-08-94 ESCRITURA 1832 DEL 12-07-94 NOTARIA 2. MANIZALES PERMUTA DE: OSPINA MARULANDA HUGO, MARIN MORALES BERTHA A: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA. REGISTRO 17-12-75 ESCRITURA 1278 DEL 05-12-75 NOTARIA 3. MANIZALES COMPRAVENTA DE: GIRALDO QUICENO JORGE A: OSPINA MARULANDA HUGO, MARIN DE OSPINA BERTHA. REGISTRO 15-04-74 ESCRITURA 539 DEL 09-04-74 NOTARIA 2. MANIZALES COMPRAVENTA DE: LOPEZ VELASQUEZ LIBARDO A: GIRALDO QUICENO JORGE. REGISTRO 28-01-48 ESCRITURA 124 DEL 23-01-48 NOTARIA 2. MANIZALES COMPRAVENTA DE: DUQUE ESTRADA LEON A: LOPEZ VELASQUEZ LIBARDO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 26 CALLE 50 BARRIO VERSALLES
2) CARRERA 26 # APARTAMENTO 205 EDIFICIO GIBALTAR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

100 - 118498
100 - 118498

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1994 Radicación: 14129

Doc: ESCRITURA 2851 DEL 26-10-1994 NOTARIA 2 DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA.

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matricula: 100-125706

Pagina 2

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 14713

Doc: ESCRITURA 1301 DEL 07-06-1995 NOTARIA 2 DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "GIBRALTAR"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA.

X

RPW

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-9805

Doc: ESCRITURA 1239 DEL 16-05-1996 NOTARIA 2A DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$25.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (BOLETA 074281 DE 17-05-96)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ALBATROS LTDA.

A: GOMEZ BOTERO MARIA ZOE

NIT# 8002269282

CC# 24431960

X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-9805

Doc: ESCRITURA 1239 DEL 16-05-1996 NOTARIA 2A DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO MARIA ZOE

CC# 24431960

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA*

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-1997 Radicación: 1997-24483

Doc: ESCRITURA 2783 DEL 08-10-1997 NOTARIA 2 DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 909 LIBERACION HIPOTECA EN ESTE Y OTROS PREDIOS (BF. # 078601 DEL 10-10-97)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: CONSTRUCTORA ALBATROS LIMITADA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2001 Radicación: 2001-7936

Doc: ESCRITURA 511 DEL 20-04-2001 NOTARIA 2A. DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (BF.066914/27.04.01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA HOY BANCAFE

A: GOMEZ BOTERO MARIA ZOE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matricula: 100-125706

Pagina 4

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1599 DEL 24-10-2008 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$2,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 11.11%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO HECTOR JAIME

CC# 4356310

A: GOMEZ BOTERO LETICIA

CC# 32442139 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-100-6-25851

Doc: ESCRITURA 1243 DEL 14-09-2009 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$4,257,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 11.11%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO MARIA NUBIOLA

CC# 24430781

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-06-2010 Radicación: 2010-100-6-12895

Doc: ESCRITURA 743 DEL 24-06-2010 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$5,040,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO PREDIO SOBRE EL 2.292%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS JULIO CESAR

CC# 15958704

DE: GOMEZ ARIAS LUZ AMPARO

CC# 25099160

DE: GOMEZ ARIAS MARIA CARMENZA

CC# 25100197

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-11-2010 Radicación: 2010-100-6-23224

Doc: ESCRITURA 8226 DEL 26-10-2010 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 1301 DEL 07/6/1995 NOTARIA 2A DE MANIZALES, EN CUANTO A CAMBIAR LA DESTINACION DE LOS LOCALES NUMERO 1, 2 Y 5 PARA CONVERTIRLOS EN APARTA-ESTUDIOS 1, 104 Y 105

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIO GIBRALTAR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2014 Radicación: 2014-100-6-33405

Doc: ESCRITURA 9673 DEL 13-12-2014 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$1,102,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1.111% EN ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS FRANCIA ELENA

CC# 25100922

A: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

2-02-1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matrícula: 100-125706

Página 5

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-100-6-9033

Doc: ESCRITURA 1576 DEL 12-05-2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 7.4% RADICADAS AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SERNA CLAUDIA PATRICIA

CC# 24434778

EL 3.7%

DE: GOMEZ SERNA MARTHA LUCIA

CC# 24435501

EL 3.7%

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-05-2016 Radicación: 2016-100-6-9702

Doc: ESCRITURA 1670 DEL 19-05-2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 3.7% RADICADA AL 50% DE ESTE PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SERNA OLGA LIGIA

CC# 24435241

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-07-2016 Radicación: 2016-100-6-14135

Doc: ESCRITURA 2399 DEL 22-07-2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 22.22%, RADICADAS AL 50% DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO LETICIA

CC# 32442139

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-100-6-7770

Doc: ESCRITURA 1380 DEL 26-04-2017 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 29.997%, RADICADAS AL 50% DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO LUZ DARY

CC# 24431385

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-05-2017 Radicación: 2017-100-6-8023

Doc: ESCRITURA 1440 DEL 29-04-2017 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 11.11% RADICADO AL 50% DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO EMMA O MARIA EMMA

CC. # 25092944

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935

X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

7.4%

3.7%

22.22%

29.997%

11.11%

X
Ⓞ
Ⓟ

X
★

X

X

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matricula: 100-125706

Pagina 6

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-100-6-9516

Doc: ESCRITURA 1738 DEL 22-05-2017 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 2.222%, RADICADO AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ARIAS ADRIANA MARIA

CC# 30322646

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA *2.22%*

CC# 24431035 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 20-08-2019 Radicación: 2019-100-6-17700

Doc: SENTENCIA 150 DEL 29-07-2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EL 11.11% RADICADA AL 50% DEL PREDIO -
RADICADO: 17001400300120180013000 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO MERY

CC# 24431505

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431935 X EL 9.72125% -

HEREDERA Y SUBROGATARIA -

A: GOMEZ SERNA CLAUDIA PATRICIA

CC# 24434778 X EL 0.462917%

A: GOMEZ SERNA MARTHA LUCIA

CC# 24435501 X EL 0.462917%

A: GOMEZ SERNA OLGA LIGIA

CC# 24435241 X EL 0.462916%

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 17-01-2020 Radicación: 2020-100-6-801

Doc: OFICIO 5150 DEL 19-12-2019 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL SUMARIO DE LESION ENORME RADICADO:

17001400300920190070700 NOTA: TENGASE EN CUENTA QUE LA DEAMANDADA SOLO ES DUEÑA DE CUOTA EN ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SERNA CLAUDIA PATRICIA

CC# 24434778

DE: GOMEZ SERNA MARTHA LUCIA

CC# 24435501

DE: GOMEZ SERNA OLGA LIGIA

CC# 24435241

A: GOMEZ BOTERO ALBA MARINA

CC# 24431035 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: 2010-100-3-139

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200224790228817354

Nro Matricula: 100-125706

Pagina 7

Impreso el 24 de Febrero de 2020 a las 08:05:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-100-1-15386

FECHA: 24-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NOTARÍA 4^a

Manizales

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

JOSE RUBIÁN ZAMORA IDÁRRAGA

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

NIT 10.220.828-9

Carrera 22 Nro 21 47 Tel. 8841340

Factura de Venta Nro 50068
ResDIAN 10000087147 04 de Sept. de 2015
Del 28001 Al 58000.

Fecha 2016-05-12

Documento

Nombre:

Nro Escritura 1576

Descripción

Vr Uni

Total

DN VENTA	1	32.350	37.528
	Iva	18	5.178
HOJA ORIGINAL	4	3.300	16.312
	Iva	18	2.112
HOJA COPIA	15	3.300	57.420
	Iva	18	7.820
AUTENTICACION FOTOCOPIA	2	1.800	3.712
	Iva	18	512
BIOMETRICO SIMPLE	3	4.300	14.984
	Iva	18	2.084
RETENCION FUENTE	1	50.000	50.000
	Iva	0	0
RECAUDOS	1	15.500	15.600
	Iva	0	0

Total Factura

194.434

REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
Derechos Reservados 2016.

Desarrollado por Schnitzler Tel 318 228 23 61

NOTARIA 4^a

Manizales

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

JOSE RUBIÁN ZAMORA IDÁRRAGA

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

NIT 10.220.829-9

Carrera 22 Nro 21 47 Tel. 8841340

Factura de Venta Nro 50851
ResDIAN 10000087147 04 de Sept. de 2015
Del 28001 Al 58000

Fecha 2016-05-19

Documento

Nombre:

Nro Escritura 1670

Descripción		Vr Unl	Total
DN VENTA	1	28.350	30.588
	Iva	16	4.216
HOJA ORIGINAL	5	3.300	19.140
	Iva	16	2.640
HOJA COPIA	23	3.300	88.044
	Iva	16	12.144
BIOMETRICO SIMPLE	2	4.300	9.978
	Iva	16	1.378
RETENCION FUENTE	1	30.000	30.000
	Iva	0	0
RECAUDOS	1	15.500	15.500
	Iva	0	0

Total Factura **193.226**

REGIMEN COMUN

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

Derechos Reservados 2016

Desarrollado por Schnitzler Tel 316 229 23 51

057

NOTARIA 4^a

Manizales

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

JOSE RUBIAN ZAMORA IDARRAGA

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

NIT 10.220.829-9

Carrera 22 Nro 21 47 Tel. 8841340

Factura de Venta Nro 50851

ResDIAN 10000087147 04 de Sept. de 2015

Del 28001 Al 58000

Fecha 2016-05-19

Documento

Nombre

Nro Escritura 1670

Descripción

Vr Uni

Total

DN VENTA	1	28.350	30.568
Iva	18		4.218
HOJA ORIGINAL	5	3.300	19.140
Iva	18		2.640
HOJA COPIA	23	3.300	86.044
Iva	18		12.144
BIOMETRICO SIMPLE	2	4.300	9.976
Iva	18		1.376
RETENCION FUENTE	1	30.000	30.000
Iva	0		0
RECAUDOS	1	15.600	15.500
Iva	0		0

Total Factura

193.226

REGIMEN COMUN

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

Derechos Reservados 2016

Desarrollado por Schnitzler Tel 316 229 23 57